



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-007301-17-1

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-007301-17-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ELEA S.A.C.I.F. y A., solicita la aprobación de una nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal denominada: ANUSOL DUO / ACETATO DE HIDROCORTISONA – PRAMOXINA CLORHIDRATO, forma farmacéutica y concentración: CREMA, ACETATO DE HIDROCORTISONA 1 g / 100 g – PRAMOXINA CLORHIDRATO 1 g / 100 g, autorizada por el Certificado N° 44.762.

Que la presente solicitud se encuadra en los términos de la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nuevas presentaciones de venta.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos, ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos N°.: 1.490/92 y 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma ELEA S.A.C.I.F. y A. , propietaria de la Especialidad Medicinal ANUSOL DUO / ACETATO DE HIDROCORTISONA – PRAMOXINA CLORHIDRATO, forma farmacéutica y concentración: CREMA, ACETATO DE HIDROCORTISONA 1 g / 100 g – PRAMOXINA

CLORHIDRATO 1 g / 100 g, la nueva Presentación de venta, envases que contienen 20 g, además de las ya autorizadas. Se cancelan presentaciones de expendio público por 34 g, 45 g y 60 g.

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 44.762 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente disposición.

ARTICULO 3°.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-007301-17-1